



MAT.: AUTORIZA PERMISO POSTNATAL PARENTAL TOTAL A FUNCIONARIA DE SALUD, DOÑA XIMENA LANDA CASTRO

07 JUL 2021

ALGARROBO,

DECRETO N°: P

1863



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 19.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 1.277 de 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 4.690 de fecha 15.09.2015, Aprueba Reglamento de la Carrera funcionaria de los Servicios de Salud Municipal.
9. D.A. N° 1.874 de 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.

CONSIDERANDO:

- Lo establecido en la Ley N° 20.545, publicada en el Diario Oficial de fecha 17 de Octubre 2011, que introduce modificaciones e incorpora nueva normativa al Título II, del Libro II del Código del Trabajo "Permiso Postnatal Parental".
- D.A. N° 1000 de fecha 29.03.21, Registra licencia médica 84 días a funcionaria Ximena Landa Castro.

DECRETO:

- I. Autorícese Permiso Postnatal Parental Total a la siguiente funcionaria de la Salud, según detalle que a continuación se expone:

FUNCIONARIA	NÚMERO DE SEMANAS	CORRESPONDIENTES A:
Ximena Landa Castro	12	16/06/2021 hasta 07/09/2021

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

